ACTA DE LA SESION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD "TRABAJOS CATASTRALES, S.A." CELEBRADA EL DIA 19 DE DICIEMBRE DE 2025.

Asistentes:

Presidente:

D. Juan Luis García Martín, en su propio nombre y representación de D. Mikel Irujo Amezaga.

Vocales:

Dña. Rosario Martínez Ortigosa
D. Daniel Goñi Merino.
D. José Antonio Vizcay Urrutia

Excusa su asistencia Dña. Garbiñe Basterra Oloriz

En Pamplona, siendo las ocho horas treinta minutos del día diecinueve de diciembre de dos mil veinticinco, se reúnen en la sala Ada Byron de la planta baja de la sede social, sita en la calle Cabárceno 6, de Sarriguren, los miembros del Consejo de Administración al margen citados, bajo la presidencia D. Juan Luis García Martín, y actuando como Secretario D. Jorge Aleixandre Micheo.

Asiste D. Joseba Itoiz, responsable financiero de la Sociedad.

Tras revisar el acta de la sesión anterior, se declara abierta la presente reunión del consejo de administración de la sociedad, procediéndose a abordar los asuntos que componen el orden del día

1º.- PREVISIÓN DE CIERRE 2025 Y PRESUPUESTO 2026.

El sr. Itoiz informa sobre la previsión de cierre del ejercicio 2025, de la que se desprende un resultado positivo de 938.000 euros, pasando a informar sobre el balance.

Finalmente, avanza las cifras de presupuesto de 2026, desprendiéndose una previsión de resultado positivo de 836.000 euros.

2º.- COMUNICACIÓN 2025.

El sr. Goñi informa sobre los impactos de la Sociedad conseguidos en los medios de comunicación en 2025.

3º.- TASA ESPECÍFICA 2026.

El sr. Goñi, tras lo informado en la anterior reunión del consejo de administración, presenta el plan elaborado por la empresa para que, en aplicación del artículo 20. dos. 4 de la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023, norma prorrogada, se solicite la autorización extraordinaria de una tasa específica al Gobierno de Navarra para dar cumplimiento al objetivo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que pretende que la temporalidad en los puestos de trabajo estructurales no supere el 8 %, para lo que se llevaría a cabo, una vez obtenida la autorización solicitada, la conversión en indefinidos de 3 de contratos eventuales que ocupan puestos considerados estructurales, lo que supondría la disminución de la tasa de temporalidad en dicha tipología de puestos por debajo del porcentaje del 8%.

Tras ello, los presentes, de forma unánime acuerdan:

1º. Aprobar el plan de la Sociedad presentado, al objeto de alcanzar el objetivo de que la temporalidad en los puestos de trabajo estructurales no supere el 8 %.

2º. Solicitar la autorización del Gobierno de Navarra a que se refiere el artículo 20. dos. 4 de la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023, prorrogada para 2026, con base en el plan plurianual aprobado.

4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Ninguna de las personas asistentes efectúa ruego o pregunta alguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firma el Sr. presidente conmigo, el secretario que certifico y es aprobada por todos los presentes.

Vº Bº

EL PRESIDENTE EL SECRETARIO NO CONSEJERO